

Gobierno del Estado – Poder Ejecutivo
Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

**POLÍTICA de Igualdad Laboral y No Discriminación para la
Administración Pública del Estado de Guanajuato
(Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015)**

Declaratoria

La política de Igualdad Laboral y No Discriminación para la Administración Pública del estado de Guanajuato que se adhieran o adopten la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, tiene por objeto establecer los principios y valores que regirán en todas y cada una de sus dependencias, entidades y unidades de apoyo para garantizar los derechos humanos, la no discriminación por ningún motivo, así como la igualdad laboral, salarial y de oportunidades para todas las personas que en ellas laboran, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia a nivel internacional, federal y estatal.

Su implementación, vigilancia y evaluación, está a cargo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Administración Pública del Estado de Guanajuato, así como los de los Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación o sus equivalentes de cada una de las dependencias, entidades y unidades de apoyo que para tal efecto se conformen, de acuerdo a los lineamientos de operación que los mismos establezcan.

Se rige bajo los siguientes principios:

- *Igualdad laboral y no Discriminación;*
- *Igualdad de trato, oportunidades y desarrollo para todas las personas;*
- *Corresponsabilidad familiar, laboral y personal;*
- *Condiciones laborales libres de violencia;*
- *Visibilización y respeto de todas las personas en la comunicación; y*
- *Reconocimiento igualitario al desempeño laboral.*

Guanajuato, Gto., a 07 de junio de 2019



Dr. Daniel Alberto Díaz Martínez

Secretario de Salud del Estado y
Director General del ISAPEG y del REPSSEG